ACTA DE REINICIO CONTRACTUAL

NUMERO DEL ACTA	001

GENERALIDADES DEL CONTRATO O CONVENIO			
NUMERO DE CONTRATO	LP-008-2021	TIPO DE CONTRATO	OBRA

CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO
GRUPO CONSTRUCTOR MARSELLA S.A .S.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO PARA LA MALLA VIAL NO. 2 UBICADA EN EL BARRIO MUNDO FELIZ, MUNICIPIO DE GALAPA – ATLÁNTICO

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO						MODIFICACIONES						
FECHA INICIO			FECHA PREVISTA DETERMINACIÓN			TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN			PRORROGA		
DD	MM	AA	DD	MM	AA	FECHA	DD	MM	AA	DD	MM	AA
18	05	2022	18	10	2022	OBSERVACIÓN						

ANTECEDENTES DEL CONTRATO					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	1.953.435.138,66	VALOR ADICIONAL	$0,00	VALOR TOTAL	1.953.435.138,66

SUSPENSIONES ANTERIORES					
NUMERO DEL ACTA	001	TERMINO	30 días	FECHA DE REINICIO	08-11-2022
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA					

GUSTAVO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.597.349 quien en su calidad de supervisor del Contrato Nº **LP-008-2022**, de conformidad con lo establecido en el clausulado del mismo, obra en nombre del Municipio de Galapa - Atlántico, entidad identificada con NIT 890102472-0, en adelante el "**MUNICIPIO**", por una parte y por la otra, **JORGE ELIECER MARULANDA VIANA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº 72.169.071, quien obra en representación legal de **GRUPO CONSTRUCTOR MARSELLA S.A .S.**, identificado con NIT, en adelante el "**CONTRATISTA**" y **LUIGGI PUGLIESE MERCADO** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº 8.739.219, quien obra en representación legal de **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL** en adelante el "**INTERVENTOR",** hemos convenido reiniciar la ejecución del Contrato **LP-008-2022**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el pasado 6 de octubre de 2022, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad, el MUNICIPIO y el CONTRATISTA, en cumplimiento a lo establecido en el clausulado del contrato acuerdan suspender la ejecución del Contrato Nº LP-008-2021, durante un término máximo de 15 días o hasta que se superen las situaciones que dieron lugar a la misma, es decir, a partir del día jueves seis (06) de octubre de 2022 y hasta el día viernes veintiuno (21) de octubre de 2022, con fecha de

reinicio inicialmente prevista para el viernes veintiuno (21) de octubre de 2022. Que, en ese orden de ideas, bajo ninguna circunstancia durante el término de la suspensión, el Contratista podría hacer gestiones o adelantar actividades a nombre del Ente territorial.

2. Que el 20 de octubre de 2022, el CONTRATISTA mediante comunicación allegada vía correo electrónico manifiesta que cumpliéndose el termino de suspensión previsto en Acta suscrita el día 6 de octubre de 2022, no se habían superado las situaciones que dieron lugar a la misma, por lo que solicita la ampliación del termino por QUINCE (15) días, siendo avalada por parte de la interventoría, estableciéndose como nueva fecha de culminación de plazo de suspensión, el día sábado cinco (05) de noviembre de 2022.

3. Que a la fecha, ya se cumplió el termino previsto para la suspensión del presente contrato, dando lugar al reinicio de ejecución de la obra.

4. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, la interventoría asignada al proyecto, presentó el aval para el reinicio de la ejecución de la obra.

5. Que hacen parte integral de la presente acta de reinicio el documento de aval para reinicio suscrito por la firma de interventoría.

6. Que de conformidad con la suspensión realizada al contrato, la fecha limite fue el día sábado 05 de noviembre de 2022; sin embrago por no ser un día hábil, es necesario que el reinicio de las actividades se corriera para el siguiente día hábil, es decir el martes 08 de noviembre de 2022 .

Para constancia se firma en Galapa - Atlántico, a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2022.

Supervisor **Secretaria de Desarrollo Territorial e Infraestructura**	**Contratista** **GRUPO CONSTRUCTOR MARSELLA S.A .S**
GUSTAVO ADOLFO FERNANDEZ MARTINEZ	**JORGE ELIECER MARULANDA VIANA**

Interventor
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL

LUIGGI PUGLIESE MERCADO

Proyectó: María A. Simarra – Aux. Administrativo